



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Período Anual de Sesiones 2017 - 2018

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 13 de noviembre de 2017

Acuerdos tomados por **UNANIMIDAD**:

- Remitir el Oficio N° 107-2017-2018-FVC/CR, presentado por el congresista Francisco Villavicencio Cárdenas, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que evalúe y considere los aportes expuestos en dicho documento cuando emita pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley 2029/2017-PE.
- Aprobar el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 1054/2016-CR mediante el cual se recomienda la no aprobación de la iniciativa y su envío al archivo.
- Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1604/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM".
- Dispensar del trámite de aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria.

Acuerdos tomados por **MAYORÍA**:

- Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2029/2017-PE mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica el Código Penal y Procesal Penal y el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados con la minería ilegal y crimen organizado con la finalidad combatir la delincuencia común".
- Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1003/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que establece el reconocimiento histórico del accionar de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional".

Siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del lunes 13 de noviembre de 2017; en la Sala "Miguel Grau Seminario", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas el señor congresista **Javier Velásquez Quesquén** (CPA), con el quórum reglamentario, dio inicio a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); y, **César Segura Izquierdo** (FP).

Asimismo, se dejó constancia de las licencias de los señores congresistas: **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Edmundo Del Águila Herrera** (AP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); y, **Francisco Villavicencio Cárdenas** (FP).

I. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se había enviado a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión.



Así mismo, se dio cuenta del ingreso, admisión a la Comisión y de la elaboración de los informes de admisibilidad y pedidos de opinión de:

- **Proyecto de Ley 2081/2017-CR**, mediante el cual se propone la ley que exceptúa a los pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas de la prohibición establecida en la única disposición complementaria final del Decreto de Urgencia 007-2007.

II. INFORMES

1. El señor congresista **Luis Yika García** (FP) informó lo siguiente:
 - a) Agradeció el apoyo brindado por los señores parlamentarios integrantes de la Comisión para la aprobación de la insistencia de la Autógrafa de los Proyectos de Ley 699/2016-CR, 776/2016-CR y 1300/2016-CR, que propone la "Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas de Decreto Ley 19846, recomendando realizar el seguimiento hasta la promulgación y su inclusión en el Presupuesto 2018. La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) se sumó al agradecimiento.
 - b) Mostró su preocupación por las noticias que informan de un posible "Niño Costero", que habría sido advertido a través de un informe emitido por la Universidad Nacional de Trujillo, que afectaría a las regiones del norte. En ese sentido señaló que había solicitado un informe a IMARPE y a SENAMHI para que informen al respecto.
2. El señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) se sumó al agradecimiento expresado por el congresista **Luis Yika García** (FP) informando que el 20 de noviembre las asociaciones de los pensionistas de las Fuerzas Armadas se presentarán en el Congreso de la República para mostrar su agradecimiento por la decisión tomada en el Pleno del Congreso.
3. El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) informó que había escuchado comentarios respecto a la insistencia aprobada que sería una norma inconstitucional, mostrándose contrario a tal afirmación. Preciso, que el Congreso de la República, con la norma aprobada, ha logrado equiparar las pensiones del régimen de pensiones del personal militar y policial, dando solución a un problema generado en el gobierno de Ollanta Humala.
4. El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) se sumó al agradecimiento expresado por el congresista **Luis Yika García** (FP) precisando que la Constitución Política, en su artículo 174, establece que "*Los grados y honores, las remuneraciones y las pensiones inherentes a la jerarquía de oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional son equivalentes*"; y, en su Artículo 2, establece que toda persona tiene igualdad ante la ley; por lo tanto, consideró que la decisión tomada por el Pleno del Congreso es constitucional.

III. PEDIDOS

1. La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) solicitó lo siguiente:
 - a. Reprogramar el informe de los ministros de Defensa y de Salud, y otros funcionarios, respecto a las acciones dispuestas para la prevención y

reducción del riesgo de desastres frente a terremotos y tsunamis en el último año (Agosto 2016 - Octubre 2017), de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- b. Respecto a los trabajos de rehabilitación que se vienen realizando en el río Piura que estarían siendo afectados por la delincuencia, por extorsionadores, que se solicite información al Ministerio del Interior respecto a las acciones tomadas y se solicite el deslinde correspondiente del Gremio de Construcción Civil.
- c. Se consulte a la Contraloría General de la República si la contratación de este tipo de obras que se estarían realizando en Piura, que sobrepasen los 4.3 millones de soles, tengan empresas supervisoras; en razón de que se estarían ejecutando proyectos sin las supervisiones correspondientes que habría establecido la OSCE, más aún si funcionarios de Agrorural habrían manifestado que los mismos contratistas estarían realizando la supervisión.

2. El señor congresista **Luis Yika García** (FP) solicitó lo siguiente:

- a. Respecto a lo informado por el diario "La Industria" de Trujillo que se habría desactivado el equipo especial de tres fiscales encargados de investigar las denuncias de lavado de dinero en la región de La Libertad, consideró que esta decisión constituye un retroceso en la lucha contra la criminalidad, debiéndose solicitar un informe al Fiscal de la Nación sobre la decisión adoptada, debiendo precisarse las razones de la medida adoptada y que acciones tomarían respecto a estos delitos en La Libertad.
- b. Que, había solicitado información al Ministerio de Defensa y al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas respecto a la ayuda humanitaria que se habría recibido y distribuido en La Libertad durante las acciones realizadas a consecuencia de "El Niño Costero". El Ministerio de Defensa le había informado que debía solicitar esta información al Ministerio de la Producción, INDECI y al Gobierno Regional de La Libertad, a quienes también se les había solicitado la información correspondiente, sin recibir respuesta a la fecha. En ese sentido solicitó que la Comisión pida la información correspondiente al Ministerio de la Producción, INDECI y al Gobierno Regional.

3. El señor congresista **César Segura Izquierdo** (FP) solicitó programar el informe de los ministros de Defensa y de Salud, y otros funcionarios, respecto a las acciones dispuestas para la prevención y reducción del riesgo de desastres frente a terremotos y tsunamis en el último año (Agosto 2016 - Octubre 2017), de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, considerando que ya se vienen presentando desastres naturales en la región de San Martín.

4. El señor congresista **Elard Melgar Valdez** (FP), considerando que había constatado que en el distrito de Huancano, provincia de Pisco, en Ica, en una comisaría cerrada, estaba abandonado la Bandera Nacional, muy deteriorada, mostrando su preocupación, solicitó se pida al Ministerio del Interior el informe correspondiente y se proceda con el retiro de la bandera.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. **DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2029/2017-PE MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL Y PROCESAL PENAL Y EL DECRETO LEGISLATIVO 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA**

EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO CON LA FINALIDAD COMBATIR LA DELINCUENCIA COMÚN".

El señor **Presidente** sustentó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2029/2017-PE mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica el Código Penal y Procesal Penal y el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados con la minería ilegal y crimen organizado con la finalidad combatir la delincuencia común", manifestando lo siguiente:

- Se trata de una iniciativa del Poder Ejecutivo que propone: (1) modificar el artículo 200 del Código Penal; (2) incorporar un Capítulo IV denominado "Cobro Coactivo" en el Título VI del Libro Segundo del Código Penal; y, (3) modificar los artículos 65, 67 y 68 del Código Procesal Penal y el artículo 7 del Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de Lucha Eficaz contra el Lavado de Activos y otros delitos relacionados con la minería ilegal y crimen organizado; con la finalidad de fortalecer la función de investigación de la Policía Nacional del Perú, en respeto de la autonomía del Ministerio Público como titular de la acción penal y conductor de la investigación.
- La Comisión considera, conforme al análisis realizado, que las propuestas están debidamente fundamentadas y se propone un texto sustitutorio de la fórmula legal, resaltar los siguientes:
 - a. Se añade al tipo penal incluido en el artículo 215-A del Código Penal con la denominación de "cobro coactivo", el término "ilícito". Es decir, que el tipo penal se denomine "cobro coactivo ilícito".
 - b. Modificar la frase "aprovechando cualquier contexto de coacción" por la frase "utilizando cualquier medio ilícito de coacción", a fin de evitar la inclusión de un tipo penal abierto, lo cual vulneraría el principio de legalidad.
 - c. Se elimina también en este artículo, en la frase "objeto de acuerdo lícito", la palabra "lícito", con la finalidad de evitar que el cuestionamiento de la licitud del acuerdo termine dejando desprotegidas a las víctimas.
 - d. Se realiza algunas modificaciones a los artículos 65, 67 y 68 del Código Procesal Penal y al artículo 7 del Decreto Legislativo 1106, por motivos de técnica legislativa y a fin de garantizar el principio garantista de la legalidad y la protección de los derechos fundamentales durante la investigación penal y otras diligencias realizadas por la Policía Nacional del Perú bajo la conducción del Ministerio Público.

Terminada la sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2029/2017-PE, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) consideró muy importante aprobar esta iniciativa porque ya se estaban presentando extorsiones a las empresas encargadas de los trabajos de reconstrucción en el país, solicitando su aplicación.
- La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) se mostró de acuerdo con el dictamen propuesto.
- El señor congresista **César Segura Izquierdo** (FP) ratificó lo manifestado por el congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP), solicitando que se ponga a votación el dictamen correspondiente.

- El señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK) preguntó si se habían solicitado las opiniones del Ministerio Público, recomendando, además, la opinión correspondiente a la Fiscalía de la Nación.

Al respecto, el señor **Presidente** precisó que la iniciativa fue presentada por el Poder Ejecutivo y, además, el Congreso de la República tiene autonomía para legislar sobre la materia.

- El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) precisó que en el dictamen se señala claramente que "*Policía Nacional del Perú realiza las funciones de investigación de conformidad con los artículos 67 y 68 del Código Procesal Penal*", concluyendo que no existe ninguna intención de quitar funciones a alguna institución para otorgárselas a la policía.
- La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) señaló que en la modificación propuesta del Artículo 68 se establece que "*Las diligencias realizadas por la Policía Nacional del Perú serán desarrolladas respetando las formalidades previstas en la investigación y los derechos fundamentales de los ciudadanos y deben constatar detalladamente en Actas que entregará al Fiscal*"; y, considerando que se trate de una iniciativa del Poder Ejecutivo, solicitó su aprobación.

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen** recaído en el **Proyecto de Ley 2029/2017-PE** mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "**Ley que modifica el Código Penal y Procesal Penal y el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados con la minería ilegal y crimen organizado con la finalidad combatir la delincuencia común**", siendo aprobado por **MAYORÍA** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA). Con la abstención del señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK).

En esta estación el señor **Presidente** puso de conocimiento del Pleno de la Comisión del Oficio N° 107-2017-2018-FVC/CR, presentado por el señor Congresista **Francisco Villavicencio Cárdenas** (FP), recomendando que se incorpore en la fórmula legal propuesta por el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 2029/2017-PE**, "*la modificación de los artículos 205 y 209, ampliando los plazos para el Control de Identidad Policial y retención, a un máximo de 24 horas, contados desde el momento de la intervención policial*".

Al respecto, la señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP), considerando que ya se había tomado una decisión sobre el **Proyecto de Ley 2029/2017-PE**, propuso que se remita el documento a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para su consideración.

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto la **propuesta** de "**Remitir el Oficio N° 107-2017-2018-FVC/CR, presentado por el congresista Francisco Villavicencio Cárdenas, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que evalúe y considere los aportes expuestos en dicho documento cuando emita pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley 2029/2017-PE**", siendo aprobado



por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García (FP); Carlos Tubino Arias Schreiber (FP); Gino Costa Santolalla (PPK); Edwin Donayre Gotzch (APP); Clayton Galván Vento (FP); Elard Melgar Valdez (FP); Octavio Salazar Miranda (FP); Luz Salgado Rubianes (FP); César Segura Izquierdo (FP); y, Javier Velásquez Quesquén (CPA).**

2. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1003/2016-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO HISTÓRICO DEL ACCIONAR DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y EN EL LOGRO DE LA PACIFICACIÓN NACIONAL".

El señor **Presidente** sustentó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1003/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que establece el reconocimiento histórico del accionar de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional", manifestando lo siguiente:

- Es necesario que se incluya en el Currículo Nacional de Educación Básica la defensa que realizaron del sistema democrático la Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y los Comités de Auto Defensa contra el ataque de los grupos terroristas de Sendero Luminoso y el MRTA.
- La Comisión considera que las normas emitidas para su reconocimiento y las condecoraciones otorgadas no son suficientes para que las nuevas generaciones tomen conciencia de los hechos históricos vividos por nuestra sociedad en las décadas de los ochenta y noventa.
- La Comisión insiste en que es necesario que se eduque expresamente sobre estos hechos ya que el Ministerio de Educación solo esboza objetivos generales y no contenidos y de la revisión de los libros que tratan el tema nos sorprende encontrar la aparición de personajes como Hugo Blanco que son cuestionados por los sectores democráticos del país y colocados gracias a una posición arbitraria de tecnócratas politizados del Ministerio de Educación.
- El Ministerio de Educación se opone a la inclusión del valor histórico de la lucha contra el terrorismo en el Currículo Nacional.
- La Comisión propone un texto sustitutorio proponiendo la "Ley que establece el reconocimiento histórico del accionar de la Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional".
- Se propone modificar el artículo 1 con la siguiente redacción: *"La presente ley tiene por objeto establecer el reconocimiento histórico del accionar de la Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional, con la finalidad de promover su educación a las nuevas generaciones"*.
- Se propone modificar el artículo 2 con el siguiente texto: *"Establézcase en los contenidos del Currículo Nacional de Educación Básica, el accionar que tuvieron las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional; resaltando su valía histórica en la defensa del Estado de Derecho"*.
- Se propone modificar el artículo 3 con el siguiente texto: *"Inclúyase actividades académicas y culturales en la Agenda de la Conmemoración del*

Bicentenario de la Independencia del Perú, que formulará la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema 246-2016-PCM, con la finalidad de establecer el reconocimiento histórico del accionar de la Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional".

Terminada la sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1003/2016-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) mostró su apoyo a la iniciativa legislativa señalando que luego de la victoria obtenida en la lucha contra el terrorismo se había perseguido a los militares y a la policía, inclusive con autoría mediata, sin haber reconocimientos institucionales, muy a pesar que durante años se había cambiado la historia afectando a las instituciones, concluyendo que es importante mencionar que el Estado Peruano, a través de las instituciones de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y de la sociedad civil organizada, han derrotado al terrorismo, precisando que los hechos aislados deben ser sancionados.
- El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) precisó que existe el resurgimiento de Sendero Luminoso con las ideas: (1) proseguir la lucha (VRAEM); y, (2) convencer a nuevas personas a través de sus organizaciones de "fachada", que a su vez se vendrían infiltrando en el Ministerio de Educación para tergiversar la historia, a través de los libros, que son distribuidos a los alumnos; por lo tanto, consideró importante y necesario esta iniciativa para que se escriba la historia verdadera, de lo que realmente ocurrió, y así las nuevas generaciones entiendan y reconozcan lo sucedido.
- El señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) ratificó lo manifestado por los señores congresistas **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) y **Octavio Salazar Miranda** (FP), calificando de "indignante" y "grosera" lo que se registra en los libros de educación básica regular, distribuidos por el Ministerio de Educación, sobre la ocurrido para lograr la pacificación nacional, precisando que a las instituciones tutelares de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional no se les puede atribuir hechos aislados que ocurrieron, se deberían analizar los mismos en el contexto ocurrido, no se busca impunidad, sino el reconocimiento histórico.
- El señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK) preguntó ¿cuál es la necesidad de insistir en el reconocimiento histórico del accionar de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y de la sociedad civil? y ¿el currículo escolar actual no plasma este reconocimiento?; o, ¿se trata de reescribir la historia? tal como lo manifestara el congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP).
- La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP), respecto a la intervención del congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK), manifestó lo siguiente:
 - ✓ El dictamen propone "establecer el reconocimiento histórico del accionar de la Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional" y realizar el reconocimiento en los actos a realizarse en el bicentenario.
 - ✓ En una sesión de la Comisión de Educación quedó demostrado que en los libros distribuidos por el Ministerio de Educación no está claramente establecido el rol de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, sino

se evidencia frases que las FFAA y la PNP son las agresoras de los derechos humanos.

- ✓ Además, quedó demostrado que en los textos escolares y en el Currículo Nacional no se exaltaba el trabajo realizado por las FFAA, PNP, ni las rondas campesinas, ni los comités de autodefensa.
 - ✓ Cuando se pregunta a los estudiantes de secundaria no saben distinguir quien es quien, no saben lo que ocurrió, y son víctimas de la apología del terrorismo, precisando que esta situación no se puede permitir.
 - ✓ Consideró necesario reivindicar la labor realizada por las FFAA y la PNP para lograr la pacificación nacional.
- El señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK), luego de la intervención de la congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP), precisó que se abstendrá en la votación considerando las opiniones negativas del Ministerio de Educación y del Ministerio del Interior respecto al proyecto de ley, señalando que a la fecha existe un trabajo de revisión del Currículo Nacional esperando que en este trabajo recoja los aportes emitidos en la sesión de la fecha.
 - El señor congresista **César Segura Izquierdo** (FP) precisó que la opinión emitida por el Ministerio del Interior no se opone a la iniciativa legislativa, sino muestra su preocupación si el Ministerio de Educación dispone del presupuesto respectivo.
 - El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) respaldó lo manifestado por los congresistas **Luz Salgado Rubianes** (FP) y **Edwin Donayre Gotzch** (APP). Precisó que en la actualidad se ha cambiado la historia, "satanizando" a las FFAA como institución y esta iniciativa permitiría reivindicar la labor de las FFAA.
 - El señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) precisó que no se busca distorsionar la verdad, sino corregir lo que se manifiesta en los textos escolares.
 - El señor congresista **Elard Melgar Valdez** (FP) refirió que en la elaboración de los textos escolares se gastaron alrededor de 185 millones, con los errores ya manifestados. El viceministro de Educación respondió a la pregunta, ¿los estudiantes cuánto saben de terrorismo?, así: "*saben muy poco y hay muy poca información en los textos, lo que se está revisando y se está incluyendo desde ahora*".
 - El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP), respecto a la opinión negativa del Ministerio de Educación, manifestó que esta opinión fue emitida por la anterior ministra de Educación, señora Marilú Martens.

[En esta estación se retira el señor congresistas Edwin Donayre Gotzch (APP)]

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen** recaído en el **Proyecto de Ley 1003/2016-CR** mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "**Ley que establece el reconocimiento histórico del accionar de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional**", siendo aprobado por **MAYORÍA** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA). Con la abstención del señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK).



3. DEBATE DEL DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1054/2016-CR MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA LA NO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA Y SU ENVÍO AL ARCHIVO.

El señor **Presidente** sustentó el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 1054/2016-CR mediante el cual se recomienda la no aprobación de dichas iniciativa y su correspondiente envío al archivo. El Proyecto de Ley 1054/2016-CR proponía incorporar el literal d) al párrafo 22.6 del artículo 22 de la Ley 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil; manifestando lo siguiente:

- La propuesta legislativa pretende que la SUCAMEC proceda a denunciar penalmente, una vez transcurridos 90 días de vencida la licencia, a las personas que no han cumplido con solicitar la renovación o la cancelación y por consiguiente la entrega de la correspondiente arma.
- El dictamen plantea el archivo de la iniciativa porque el tipo penal de tenencia ilegal tiene que ver con sancionar a aquellos que no tienen autorización para portar armas y no para aquellos que han incurrido en una irregularidad administrativa, tal como lo manifiesta la Corte Suprema en un fallo emitido.
- Plantear una transgresión administrativa como un hecho de carácter penal transgrediría los principios básicos del derecho penal de la legalidad.
- La Comisión es de la opinión de que no es viable la propuesta de la incorporación del literal d) al párrafo 22.6 del artículo 22 de la Ley 30299, ya que el hecho de haber solicitado la renovación de la licencia de uso de arma de fuego o no haber solicitado la cancelación de la misma configura a una irregularidad de carácter administrativa que no se ajusta al tipo penal referido al delito de tenencia ilegal de armas contemplado en el artículo 279-G del Código Penal vigente, posición que por lo demás asume también el Ministerio del Interior acorde al informe legal antes descrito.

Terminada la sustentación del dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 1054/2016-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

En esta estación, no habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 1054/2016-CR mediante el cual se recomienda la no aprobación de la iniciativa y su envío al archivo**, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García (FP); Carlos Tubino Arias Schreiber (FP); Gino Costa Santolalla (PPK); Clayton Galván Vento (FP); Elard Melgar Valdez (FP); Octavio Salazar Miranda (FP); Luz Salgado Rubianes (FP); César Segura Izquierdo (FP); y, Javier Velásquez Quesquén (CPA).**

4. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1604/2016-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL DESARROLLO Y PACIFICACIÓN DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO - VRAEM".

El señor **Presidente** sustentó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1604/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM", manifestando lo siguiente:



- La propuesta legislativa busca que el Poder Ejecutivo retome las políticas de desarrollo del VRAEM, teniendo en cuenta que la zona no ha alcanzado un desarrollo económico y productivo que permita integrar a la poblaciones de las zonas a la economía formal del país; por el contrario se ha generado una alianza perversa en la zona entre el narcotráfico y el terrorismo que hace más difícil la labor de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.
- La Comisión considera que es pertinente declarar de interés nacional y necesidad pública el tratamiento prioritario y especial para el desarrollo económico, social y político y pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro –VRAEM.
- Que el Poder Ejecutivo debe de reorientar sus políticas públicas con respecto al VRAEM, para lograr este fin una norma declarativa como la propuesta consideramos es la pertinente, la misma que planteamos sea reestructurada para evitar caer en el impedimento legal que nos establece el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.
- La Comisión propone el siguiente texto: "Declárese de interés nacional y necesidad pública el tratamiento prioritario y especial de la formulación y ejecución de políticas públicas para el desarrollo económico, social y político y pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro –VRAEM; para el cual las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno deberán desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito".
- La fórmula legal propuesta propone que la declaratoria de interés nacional y necesidad pública busque fundamentalmente que el Poder Ejecutivo formule y ejecute una política pública integral que comprometa a los tres niveles de gobierno con la finalidad de lograr el desarrollo económico, social y político y pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro –VRAEM.

Terminada la sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1604/2016-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- El señor congresista **Joaquín Dipas Huamán** (FP), en su condición de autor de la iniciativa legislativa manifestó lo siguiente:
 - ✓ La iniciativa propone declarar de interés nacional, necesidad pública y de preferente atención especial al desarrollo económico, social, político y la pacificación del VRAEM.
 - ✓ Asignar recursos públicos para gobiernos regionales, provinciales y distritales de intervención directa e influencia del VRAEM.
 - ✓ Desplegar Esfuerzos al Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM de tratamiento prioritario y especial.
 - ✓ En la zona del VRAEM hay una población 267.106 habitantes, con un territorio de 21.227 km² y con una pobreza del 43%. Esta zona involucra los departamentos de Junín, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac.
 - ✓ Existe problemas de salud de la población, presentándose la anemia, desnutrición, enfermedades metaxénicas, consumo de agua contaminada.
 - ✓ Respecto a la agricultura, falta la aplicación de tecnología, organización social productiva débil y ausencias de políticas de intervención que no han mejorado la calidad de producción.



- ✓ Respecto al problema de transporte, solo existe un puente, existiendo aislamiento de las poblaciones de ambas márgenes.
- ✓ Respecto a la educación, no hay atención prioritaria para equipamiento e infraestructura de las instituciones educativas.
- ✓ En la inseguridad, existe un incremento delictivo en la zona.
- ✓ Existen oportunidades que se debe desarrollar y explotar en el VRAEM.

- El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) manifestó que el VRAEM hasta la fecha es una zona donde el Estado no ha puesto todo el esfuerzo necesario para su pacificación y desarrollo integral, esto es una decisión política de Estado. Refirió su apoyo a la iniciativa.
- La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP), señaló que falta la implementación de políticas públicas, políticas sociales y de un plan estratégico que permita resolver el problema existente en el VRAEM. Cuestionó la inversión realizada hasta la fecha por el Estado en el VRAEM porque no se observa el desarrollo de la zona, mostrándose a favor de la aprobación del dictamen propuesto.
- El señor congresista **Elard Melgar Valdez** (FP) recordó que la zona del VRAEM era una potencia agroforestal, lamentando la situación actual en la cual se encuentra dicha zona.
- El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) felicitó al autor de la iniciativa legislativa, hizo un análisis y reflexión de la situación del VRAEM, señalando que está a favor del dictamen propuesto.
- El señor congresista **Clayton Galván Vento** (FP), ratificó la exposición del congresista **Joaquín Dipas Huamán** (FP), mostró su preocupación por la situación en la que se encuentra el VRAEM, a pesar de haber existido diversos planes de desarrollo económico, urbano, entre otros. Solicitó que se pida un informe a los Ministerios de Defensa y del Interior para conocer la inversión realizada en los últimos cinco años en el VRAEM. Mostró su respaldo a la iniciativa legislativa.
- El señor congresista **Luis Yika García** (FP) felicitó al autor de la iniciativa y se mostró a favor del dictamen propuesto.
- El señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK), precisó que comparte la preocupación expuesta por el congresista **Joaquín Dipas Huamán** (FP), señalando que dará su apoyo para la aprobación de la iniciativa legislativa. Insistió que se debería invitar a la Presidenta Ejecutiva de DEVIDA. Además, precisó que había recibido la opinión favorable del Ministerio de Defensa, recalcando tener cuidado con el gasto que podría generar.

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen** recaído en el **Proyecto de Ley 1604/2016-CR** mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "**Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM**", siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Clayton Galván Vento** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

5. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 949/2016-CR; 1147/2016-CR; 1303/2016-CR; 1550/2016-CR; Y, 1558/2016-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY



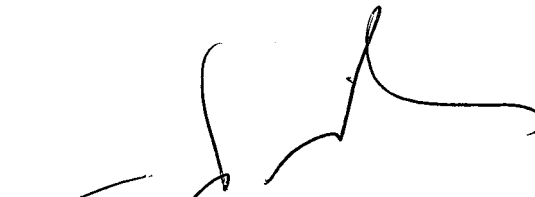
QUE MODIFICA LA LEY N° 29664, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL SISTEMA".


El señor **Presidente** sugirió postergar el debate del pre dictamen recaído en los proyectos de ley en cuestión hasta lograr una reunión con el ministro de Defensa para obtener sus opiniones y recomendaciones al respecto.

- La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP), señaló que de no obtener la propuesta o recomendaciones del Poder Ejecutivo se debería emitir el pronunciamiento respectivo.

En esta estación, la **Presidencia** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, siendo aprobado **por unanimidad** de los señores congresistas presentes.

Siendo las dieciocho horas con diez minutos del lunes 13 de noviembre de 2017, el señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.


JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
PRESIDENTE
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas


CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER
SECRETARIO
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.